

## LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA GESTIÓN DE DONACIONES, EN EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO U OTRAS ACCIONES DE SOLIDARIDAD ADELANTADAS DESDES LAS SEDES

En el marco de las actividades de voluntariado u otras acciones de solidaridad, las Sedes de UNIMINUTO, podrán realizar campañas de donación para causas sociales, en beneficio de los más necesitados, para ello se deberán atender los siguientes lineamientos:

1. Todas las campañas de donación que se adelanten desde las Sedes, a favor de los más necesitados, y en las que participen miembros de la comunidad educativa (colaboradores, estudiantes y egresados), a quien se les invita a realizar aportes, deberán contar con la aprobación previa del Rector o Vicerrector Regional de la Sede.
2. La participación de los colaboradores, estudiantes, o egresados en las campañas de donación adelantadas por las Sedes es libre y voluntaria; así mismo, se deberá informar el propósito de la campaña, y los beneficiarios de la misma. Bajo ninguna circunstancia se podrá coaccionar a los colaboradores o estudiantes para que realicen aportes, estos deberán efectuarse siempre de manera libre, voluntaria e informada.
3. En las invitaciones que se hagan a la comunidad educativa u otros grupos de interés para que se vinculen y aporten recursos para donaciones, que a su vez se destinarán a causas sociales lideradas por la Institución, se deberá indicar, en todos los casos, que UNIMINUTO es la institución responsable de la campaña. Así mismo, en la recaudación de los aportes se deberá observar el procedimiento establecido para tales efectos y contar con el acompañamiento del área de Desarrollo de Fondos de la Secretaria General.
4. Los recursos recaudados productos de las campañas de donación adelantados en las Sedes deberán ser recaudados en las cuentas institucionales y administrados exclusivamente por UNIMINUTO, a través del área responsable, bajo los más estrictos principios de transparencia, control, y rendición de cuentas.
5. Las donaciones que se efectúen a terceros, en el marco de campañas o programas de solidaridad organizados por las Sedes, siempre se deberán realizar en nombre de UNIMINUTO, y por conducto de las áreas responsables (Bienestar, Pastoral, Proyección Social, según corresponda). No es posible la mediación o intermediación de terceros.
6. Las Campañas de solidaridad que se adelanten por UNIMINUTO de manera conjunta o con apoyo de un tercero deberán surtir el proceso de verificación de las condiciones de idoneidad del tercero, siguiendo el procedimiento de donaciones establecido por la Institución.
7. No se permite la utilización del nombre, marca o imagen institucional de UNIMINUTO o de sus fundadores para adelantar campañas de terceros ajenos a la Institución y con los cuales no se tenga un acuerdo expreso establecido previamente.

Agradezco a todos los cumplimientos de estos lineamientos.



LINDA LUCIA GUARÍN  
Secretaria General.